



RESOLUCIÓN. 3222
(Tunja, 22 de julio de 2024)

“Por la cual se conceden Becas por Representación Artística o Deportiva para el Segundo Semestre Académico de 2024, a los estudiantes de la Sede Central Tunja y Sede Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, como estímulo a los estudiantes que integran los Grupos Artísticos y Deportivos de Base, Representativos de la Universidad, que se destacaron en eventos de carácter Internacional, Nacional, Regional, Departamental”

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007, Resolución 2021 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 112 de 2007, Determina y Reglamenta los tipos de becas de Bienestar Universitario y autoriza otorgar becas por Representación Artística o Deportiva a estudiantes que se destaquen en el desarrollo de actividades Artísticas o Deportivas y obtengan un sobresaliente desempeño en eventos de carácter Internacional, Nacional, Regional y Departamental, avalados por el Ministerio de Cultura, Fondo Mixto de Cultura, ASCUN Cultura, ASCUN Deportes, Ligas y Federaciones Deportivas.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 8°, establece los porcentajes a reconocer de la beca de representación Artística o Deportiva, del valor de la matrícula, en el programa que cursen en la Universidad y se concederán a fin de favorecer el bienestar de los estudiantes de pregrado, integrantes de los Grupos Artísticos o Deportivos representativos de la Universidad.

Que mediante Resolución 2021 de 2003, se reglamentó la conformación y funcionamiento de los grupos Artísticos y Deportivos de base representativos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que serán beneficiarios exclusivos los estudiantes que se rijan por los parámetros establecidos en el Acuerdo 112 de 2007 y Resolución 2021 de 2003.

Que la Dirección de Bienestar Universitario verificó los informes presentados por los profesionales de las Líneas de Cultura y Deporte, de los estudiantes de la Sede Central Tunja y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, merecedores de este estímulo y que cumplieron con los requisitos estipulados en el Acuerdo 112 de 2007 y Resolución 2021 de 2003.

Que se hace necesario adjudicar Becas por Representación Artística o Deportiva para el Primero y Segundo Semestre Académicos de 2024, a los estudiantes de la Sede Central Tunja y Sede Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones de actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONCEDER UNA BECA (1) POR REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA O DEPORTIVA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, por dos semestres, segundo semestre académico de 2024 y primer semestre académico de 2025, por pertenecer a los grupos Representativos de Cultura y Deporte y haber participado en eventos del Orden Nacional y obtener el Primer lugar. (PRIMER Lugar Festival Nacional Universitario de Danza KHAWALA 2024 Universidad del Bosque Modalidad Dupla, salsa e improvisación).

No	Código	Identificación	Nombre	Programa	Actividad	Nombre Evento
SEDE CENTRAL - TUNJA						
1	201721833	1049657730	ÁLVAREZ MONTERO JUAN PABLO	INGENIERÍA AMBIENTAL	Danza urbana Y RITMOS LATINOS	Festival Nacional Universitario de Danza KHAWALA 2024 Universidad del Bosque

ARTÍCULO 2. CONCEDER UNA BECA (1) POR REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA O DEPORTIVA, equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la matrícula, por UN semestre, el cual corresponde al segundo semestre académico de 2024, por pertenecer a los grupos Representativos de Cultura y Deporte y haber participado en eventos del Orden Regional y obtener el Primer lugar. (PRIMER Lugar Juegos regionales universitarios Tunja).

No	Código	Identificación	Nombre	Programa	Actividad	Nombre Evento
SEDE CENTRAL - TUNJA						
1	202321379	1002331483	CORONADO CAMEN JULIAN CAMILO	MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA	Y FUTBOL	JUEGOS REGIONALES UNIVERSITARI OS

ARTÍCULO 7. Remítase copia de la presente Resolución a Bienestar Universitario y a Admisiones y Control de Registro Académico para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Tunja, a los 22 días de julio de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE VERA LÓPEZ
RECTOR

Proyectó: *Andrés Castañeda* CARMEN ANDREA CASTAÑEDA ACOSTA / JESÚS DAVID HERNÁNDEZ MARTÍNEZ / Bienestar universitario *P. P.*

Aprobó: JHON EWIN MOJICA SANDOVAL / Director Bienestar Universitario *J.B.*

Revisó: *J.A.* JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO / Director Jurídico *J.A.*